

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 4

Artículo Único.- Se aprueba la Comisión de Vigilancia, de la LXXII Legislatura, al Congreso del Estado de Nuevo León quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTE:	DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL
VICEPRESIDENTE:	DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ
SECRETARIO:	DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN
VOCAL:	DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO
VOCAL:	DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
VOCAL:	DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL
VOCAL:	DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS
VOCAL:	DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días del mes de septiembre de dos mil nueve.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

HERNÁN SALINAS WOLBERG

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ

RODRÍGUEZ